



☎ (03547) 492124
☎ (03547) 15524431
📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
✉ comunalosmolinos@hotmail.com

LOS MOLINOS, 09 de Octubre de 2.024.-

RESOLUCIÓN N° 27/2024

VISTO:

El reclamo de aumento salarial solicitado por los trabajadores Comunal para afrontar el desfasaje en los salarios dado proceso de inflación registrado;

Y CONSIDERANDO:

Que es constante y justo el reclamo formulado por los trabajadores Comunales respecto del salario salario que perciben mensualmente.

Que la presente Resolución tiende a equilibra, dentro de las posibilidades económicas financieras de la Comuna, el poder adquisitivo de los salarios, estableciendo un aumento de un quince por ciento (15%) en lo haberes mensuales en relación a lo percibio en el mes de Septiembre de 2024, monto que les permita afrontar en mejor posición la situación que se vive por efecto de la suba de precios y costo de vida.-

Que el presente encuentra su cauce legal en las potestades autonómicas que tiene la Comuna de Los Molinos para regular todo lo atinente al régimen salarial y de asistencia a los empleados Comunales.-

Por ello,

**LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS MOLINOS, POR
UNANIMIDAD,
RESUELVE**



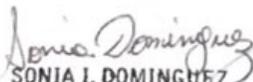
☎ (03547) 492124
☎ (03547) 15524431
📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
✉ comunalosmolinos@hotmail.com

Artículo 1°: OTÓRGUESE a los Empleados Comunales de Planta Permanente y Contratados un aumento salarial del quince por ciento (15%) en los haberes básicos mensuales del mes de Septiembre del corriente año.

Artículo 2°: INCREMENTESE en un quince por ciento (15%) la retribución en calidad de estímulo que perciben los beneficiarios del Programa de Pasantías Comunales - Resolución N° 23/2023 -, retroactivo al mes de Agosto de 2024.

Artículo 3°: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados a la partida presupuestaria personal - Año 2024 - autorizándose a efectuar las compensaciones o asignación de créditos que resulten pertinentes.

Artículo 4°: PUBLÍQUESE, Protocolícese, hágase saber al Tribunal de Cuentas a sus efectos, dése al Registro Comunal y Archívese.-


SONIA I. DOMÍNGUEZ
TESORERA
COMUNA LOS MOLINOS




LIC. JONATAN I. QUINTEROS
PRESIDENTE
COMUNA LOS MOLINOS



MARIA M. FERRERO
SECRETARIA COMISION COMUNAL
COMUNA LOS MOLINOS